

AL DESPACHO del señor juez informando que las partes del proceso presentaron memorial solicitando suspensión del proceso, comunicando que se encuentra en trámite librar mandamiento de pago. Sírvase Proveer. Bucaramanga, catorce (14) días de mayo de dos mil veintiuno (2021).


FRANCIS FLÓREZ CHACÓN
Secretaria.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO TERCERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BUCARAMANGA AUTO:

Bucaramanga, veintiséis (26) días de mayo de dos mil veintiuno (2021).

AUTO: 706-I

Visto el informe secretarial, sería del caso librar mandamiento de pago en razón a que reúne los requisitos para ello, empero en vista a que dentro del trámite interno administrativo realizado para que la demanda ejecutiva a continuación de proceso ordinario, sea asignada por la oficina de reparto al grupo de ejecutivo a nuestro Juzgado, las partes presentaron memorial solicitando la suspensión del proceso, por el término de 4 meses, con fundamento a que se llegó a un acuerdo de pago de la obligación.

Conocido el escrito enunciado que reposan a folios del 16 al 19, del expediente digital, y dado que reúne los requisitos de ley, previstos en el numeral 2° del artículo 161 del CPC, se halla procedente lo solicitado.

POR LO EXPUESTO, EL JUZGADO TERCERO MUNICIPAL PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BUCARAMANGA, administrando justicia en nombre de la República de Colombia y por autoridad de la Ley

RESUELVE:

PRIMERO: SUSPENDER el presente proceso por mutuo acuerdo de las partes, de conformidad con lo previsto en el numeral 2° del artículo 161 del CG.P.

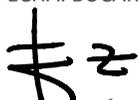
SEGUNDO: La suspensión operará por cuatro (04) meses, contado a partir del día siguiente a la ejecutoria del presente auto.

TERCERO: Vencido el anterior término, de oficio se reanudará el proceso.

NOTIFÍQUESE


CARLOS EDUARDO ACEVEDO BARÓN
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
PARA NOTIFICAR A LAS DEMÁS PARTES EL AUTO ANTERIOR, SE ANOTÓ EN EL CUADRO DE ESTADOS DE LA FECHA. BUCARAMANGA, 27 DE MAYO 2021

LA SECRETARIA 
FRANCIS FLÓREZ CHACÓN